ADICION Nro. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
contrato número:	CONTRATO-INT-005-2025 DEL 15 DE OCTUBRE
objeto del contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO PARA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CISNEROS SEDE EDUCATIVA CONCEPCION RESTREPO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS
supervisor:	CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE, secretario de planeación y obras públicas
contratista:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN – EDUOCCIDENTE, NIT. 901.509.210-5, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.872 de Medellín
valor inicial del contrato:	SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS ML (739.525.115), incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico
valor a adicionar	SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML ($62.277.686)
valor del contrato más adición N°01	OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ML ($801.802.801)
plazo del contrato incluida la PRORROGA N°01	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
fecha inicial de ejecución	Del 15 de octubre de 2025 al 02 de marzo de 2026
fecha adición N°01	16 de diciembre de 2025

Entre los suscritos **LINA MARIA CORREA VALENCIA , identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.483.244 de Cisneros**, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA con NIT N° 890 910 913-3 de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No 1082 de 2015,quien para efectos del presente contrato se denomina LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra parte, **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.872 de Medellín, obrando en calidad de Representante Legal de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN – EDUOCCIDENTE, NIT. 901.509.210-5,** quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, han convenido en celebrar la presente –**ADICION N°01 al** contrato interadministrativo número **CONTRATO-INT-005-2025,** bajo las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, determina que son fines esenciales del Estado *"…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución…"* y que de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del mismo artículo superior, *"Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades…".*

El artículo 209 Constitucional prescribe que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

De igual manera y acorde a lo establecido en el artículo 314 el alcalde en su calidad de máxima autoridad local y representante legal de la Entidad Territorial, tiene como función según reza el numeral 3 del Artículo 315 Constitucional la de: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los Principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad.

El municipio de Cisneros, Antioquia, es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo. El artículo 311 de la Constitución Política y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Ley 1551 de 2012 en el artículo 6° planteó lo siguiente, son funciones de los municipios, entre otras: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. 5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997. 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias. 12. Fomentar y

promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional. 22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027		
ORDEN JERÁRQUICO	**NUMERAL**	**NOMBRE**
LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO	1	Fortalecimiento del tejido social cisnereño
SECTOR DEL PLAN DE DESARROLLO	1.4	Educación con calidad y oportunidad
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO	1.4.1	Calidad, cobertura, y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
INDICADOR DE PRODUCTO	2201006200	Sedes mantenidas

En los artículos 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho fundamental y un servicio público inherente a la finalidad social del Estado y por tanto es deber de éste asegurar su prestación eficiente a los del territorio nacional. Que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia.

EL artículo 67 de la Constitución Política, "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

La Constitución Política de Colombia contempla la educación como un derecho fundamental y como tal se debe brindar las condiciones necesarias para ofertar un servicio pertinente y de calidad. Aunado a lo anterior, es el Estado el responsable de prestar el servicio educativo con calidad y garantizar la permanencia de los niños y jóvenes dentro del sistema escolar.

Que en concordancia con la Sentencia T-779/11.

"La educación vista como derecho fundamental y como servicio público, ha sido reconocida por la doctrina nacional e internacional como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el

servicio; b) la accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y, que se garantice la continuidad en su prestación, y, d) aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse".

"El derecho a la educación al tener doble connotación, a) como derecho fundamental e inherente al ser humano y b) como servicio público que debe traducirse en una prestación eficiente de parte del Estado, tiene un componente que busca su efectividad, el cual es la accesibilidad. Cuando la Sala habla de accesibilidad o acceso a la educación, hace referencia a que el Estado debe implementar políticas públicas, programas y actividades que estén dirigidos a alcanzar las condiciones de infraestructura mínimas necesarias para permitir el acceso, la continuación y la eficacia en la prestación del servicio. Esta Corporación ha ordenado la protección del derecho a la educación, mediante la remoción del obstáculo en cuanto a su accesibilidad. Este ha sido el caso de nombramiento de docentes o de desplazamientos desproporcionados a las aulas escolares".

La educación vista como derecho fundamental y como servicio público, ha sido reconocida por la doctrina nacional e internacional como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio; b) la accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y, que se garantice la continuidad en su prestación, y, d) aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse.

La honorable Corte Constitucional, Sala Primera de Revisión, en sentencia T-122-18 de fecha nueve (9) de abril de dos mil dieciocho (2018) magistrado sustanciador Dr. Carlos Bernal Pulido, dejo claro conceptos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes tanto en términos generales como los específicos frente a la educación, así: "La Constitución Política les otorga una protección especial a los niños, las niñas y los adolescentes. En su artículo 44, el ordenamiento superior prevé cinco reglas a favor de los menores de edad, que han sido identificadas por la jurisprudencia constitucional: (i) el reconocimiento del carácter fundamental de sus derechos; (ii) su protección frente a riesgos prohibidos; (iii) la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la asistencia y protección de los menores de edad; (iv) la garantía de su desarrollo integral, y (v) la prevalencia del interés superior de los menores de edad(...) los menores de edad tienen derecho a una educación de calidad. El artículo 28 de la Ley 1098 de 2006 dispone que la educación será obligatoria durante un año de preescolar y

nueve años de educación básica, y gratuita en las instituciones estatales, según los términos establecidos en la Constitución, esto es, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Por su parte, el numeral 17 del artículo 41 incluye dentro de las obligaciones del Estado, "garantizar las condiciones para que los niños, las niñas desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos".

LÍNEA 1: FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL CISNEREÑO

En el plan de desarrollo "JUNTOS SOMOS EL FUTURO , se incluye en estas líneas los sectores sociales tales como salud, educación, cultura y deporte, así como las poblaciones sujeto de especial protección: niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas en condición de discapacidad física o mental, mujeres, la familia como eje articulador, así como el programa de familias en acción como la estrategia para la inclusión social y la superación de la pobreza extrema articulados y armonizados con el Plan Nacional y Plan Departamental de Desarrollo. Se ponen de presente y se planifican intervenciones con las víctimas del conflicto armado aplicando lo contemplado en la ley 1448 de 2011 y la subsiguiente jurisprudencia, y se toman como referencia los lineamientos de la política de trabajo digno.

Todo lo anterior con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo espacios para una movilidad social efectiva en lo educativo, cultural, atención a grupos poblacionales, salud, deporte, entre otros, enfatizando en la generación de oportunidades incluyentes para la población vulnerable en especial a las víctimas del conflicto, dignificando el sentido de vivir del ciudadano y lograr así altos niveles de equidad, convivencia y cultura de la paz, que sean compatibles con el progreso y prosperidad de los pobladores del municipio.

La educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y habilidades necesarias para vivir en sociedad y alcanzar así una vida plena. Es una herramienta vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Debe ser por tanto asequible y pertinente.

La Educación como sector básico en inversión y recursos será el principal eje de acción y los programas y proyectos planteados para su implementación serán transversales a las otras líneas estratégicas dada la importancia que tiene en la ejecución y fortalecimiento de los demás ámbitos de desarrollo, por tanto, centrará el interés mayormente a los otros componentes de la línea.

El municipio de Cisneros le apuesta a la construcción de procesos educativos centrados en la integralidad, y por ello se proponen transformaciones para lograr la calidad educativa, consolidándose un sistema articulado, coherente, eficiente, basado en los derechos humanos, pertinente para el momento social y político que atraviesa el país, consecuente con la dinámica municipal. Aquí se preparará a los niños, niñas y jóvenes para la construcción de la paz duradera

y será herramienta fundamental para disminuir las causas de la pobreza extrema y garantizar posibilidades de acceso a sus derechos.

Se buscará en última instancia disminuir la tasa de analfabetismo y de deserción escolar, aumentar a 100% la cobertura educativa tanto en preescolar como en básica, media y la población estudiantil identificada como población adulta o en extra edad; mejorar la posición a nivel departamental en los resultados de las pruebas SABER, y garantizar a las jóvenes oportunidades de acceso a la educación superior bien sea en carreras técnicas, tecnológicas o profesionales a través de diferentes estrategias. El cambio generará también oportunidades educativas.

Entendiendo la educación con calidad como el motor para la transformación social, para esta Administración es de vital importancia esta línea estratégica, entendiéndola como la oportunidad de aportar en la formación de ciudadanos y ciudadanas con las habilidades y competencias para asumir el desarrollo de su municipio y velar porque cada una de las acciones que se desarrollen aporten al mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad.

La calidad de la educación y la pertinencia con las realidades del territorio son el eje fundamental de este componente, la adecuación de los espacios para la educación, la formación y el estímulo a los docentes, la instalación de los diferentes espacios municipales para la articulación y seguimiento a la calidad de educativa son los alcances para avanzar en la consolidación de una población con mejor educación.
En el plan de desarrollo municipal JUNTOS SOMOS EL FUTURO, se establecen acciones o intervenciones conforme al siguiente diagnóstico:

En el municipio de Cisneros no hay instituciones educativas privadas, lo cual implica que la totalidad de la población en formación escolarizada deba recurrir a establecimientos educativos públicos urbanos y rurales. Es importante informar que en la actualidad hay nueve (09) sedes educativas, un (01) liceo y dos (02) escuelas urbanas, infraestructura que requiere intervenciones para el mantenimiento y mejoramiento.

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa de Educación, el municipio de Cisneros cuenta con una Institución Educativa que alberga 1.265 estudiantes en el área urbana de primaria, secundaria y media y nueve sedes rurales que suman 156 alumnos. Según la información reportada por la Gobernación de Antioquia en el anuario estadístico 2021, el municipio posee una cobertura del 66,67% en transición, 74,50% en básica primaria, 75,26% en básica secundaria y 57,64 en educación media; esto es actualmente la totalidad de niños y niñas que acceden al derecho a la educación.

Es importante informar que en la actualidad hay nueve (09) sedes educativas, un (01) liceo y dos (02) escuelas urbanas, infraestructura que requiere intervenciones para el mantenimiento y mejoramiento. El Municipio cuenta con una planta de 66 docentes entre primaria y secundaria,

las personas del área directiva que son el Rector, tres Coordinadores, un docente orientador y un docente de apoyo.

Según el EOT el Municipio posee una cobertura del 86,20%; al ser la educación un servicio fundamental debe incrementarse en un futuro al 100%, para lograr este objetivo, el municipio debe seguir aunando esfuerzos para ampliar la cobertura educativa y mejorar la calidad en educación en todos los niveles. A continuación, se presenta inventario de establecimientos educativos públicos urbanos y rurales, también el número de estudiantes por cada uno.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	N° ESTUDIANTES
Sede Liceo Cisneros	Zona urbana	349
Sede Concepción Restrepo	Zona urbana	517
Sede Jesús María Duque	Zona urbana	399
C.E.R. Bellavista	Zona Rural	30
C.E.R. El Brasil	Zona Rural	13
C.E.R. El cadillo	Zona Rural	60
C.E.R. El Limón	Zona Rural	8
C.E.R. El Pedrero	Zona Rural	10
C.E.R. El Silencio	Zona Rural	20
C.E.R. Luis Gonzalo Cadavid	Zona Rural	8
C.E.R. Palmira	Zona Rural	20
C.E.R. Sabanalarga	Zona Rural	7

Todo esto implica que la administración municipal deba garantizar el normal desarrollo de las diferentes jornadas educativas, implementando para ello las debidas estrategias, orientadas con en mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa, aspecto necesario para ofrecer ambientes aptos y seguros. El mantenimiento al equipamiento o infraestructura educativa municipal deberá ocupar siempre un lugar preponderante dentro del devenir público, toda vez que son bienes públicos. Con esto se quiere adelantar proyectos que cumplan con estándares mínimos para la ocupación, por ende, se hace necesario formular, gestionar y ejecutar proyectos de mejoramiento, mantenimiento o adecuación de la infraestructura educativa en el municipio.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública, se encuentre al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado, para poder es esta forma ofrecer seguridad y bienestar en el desarrollo de las diferentes jornadas educativas como también propiciar la calidad y cobertura enunciada en el plan de desarrollo municipal.

Para que se logre un buen aprendizaje surge la influencia de varios factores y uno de ellos es el de crear un ambiente propicio y agrádale que refleje armonía y confianza para la comunidad educativa cosa que no es factible con las actuales infraestructuras de algunas instituciones educativas del municipio que se encuentran en condiciones precarias para brindar una adecuada formación académica a sus alumnos; comenzando por los salones el lugar donde mayor tiempo están los estudiantes, la parte eléctrica que es indispensable para una correcta visibilidad de los conocimientos impartidos presentan deterioro, adicionalmente se evidencia la ausencia de rapas de accesos que garanticen la movilidad de los estudiantes, y adicionalmente esto es muy

importante ya que la política pública de inclusión para población de movilidad reducida hace énfasis en las condiciones que cada infraestructura debe tener para garantizar las condiciones para dicha población.

El objetivo principal es el mejoramiento de la infraestructura Educativa Cede Concepción Restrepo el cual trae numerosos beneficios para los estudiantes, los docentes y la comunidad en general. A continuación, te presento algunos de los beneficios más significativos:

Beneficios para los estudiantes

1. Mejora del rendimiento académico: Un entorno de aprendizaje adecuado y bien equipado puede mejorar la concentración y el rendimiento de los estudiantes.
2. Aumento de la motivación: Un centro educativo moderno y atractivo puede motivar a los estudiantes a aprender y participar en actividades extracurriculares.
3. Desarrollo de habilidades: Los mejoramientos de las CEDES pueden incluir la implementación de tecnologías y herramientas que ayuden a los estudiantes a desarrollar habilidades importantes para el siglo XXI.

Beneficios para los docentes

1. Mejora de las condiciones laborales: Un centro educativo bien equipado y mantenido puede mejorar las condiciones laborales de los docentes y reducir el estrés.
2. Aumento de la eficiencia: Los mejoramientos de las SEDES pueden incluir la implementación de tecnologías y herramientas que ayuden a los docentes a trabajar de manera más eficiente.
3. Desarrollo profesional: Los mejoramientos de las SEDES pueden incluir la creación de espacios para el desarrollo profesional de los docentes.

Beneficios para la comunidad

1. Mejora de la imagen de la comunidad: Un centro educativo moderno y bien mantenido puede mejorar la imagen de la comunidad y aumentar el orgullo de los residentes.
2. Aumento de la seguridad: Los mejoramientos de los SEDES pueden incluir la implementación de medidas de seguridad que protejan a los estudiantes y a los docentes.
3. Creación de oportunidades: Los mejoramientos de los SEDES pueden incluir la creación de oportunidades para la comunidad, como la oferta de programas de educación para adultos o la creación de espacios para la comunidad.

Situación encontrada

En la visita a la escuela Concepción Restrepo se evidencia principalmente el regular estado de la cubierta, debido al poco mantenimiento y tiempo instalado, donde las humedades han ido deteriorando el entablillado, alfardas y demás elementos, además de tejas.

La estructura cuenta con problemas de humedad notables, tanto en las zonas de la segunda planta, así como de la primera, que generan un desprendimiento futuro y actual de empañetados, estucos, pintura y de los elementos no estructurales que comprenden la edificación.

Es importante resaltar la falta de mantenimiento general y al estado de pinturas y estucos donde se encuentran en una calidad no apta para los estudiantes (niños y jóvenes), donde factores de salud pueden influir en acumulación de suciedad, hongos, bacterias y demás problemáticas asociadas a limpieza y mantenimiento del lugar.

Cubierta del coliseo cuenta con evidente falta de mantenimiento y limpieza de las tejas, además se encuentran varias filtraciones de agua en el momento.

En cuestión de iluminación, no presenta buena distribución, luminarias inexistentes, plafones malos o sin el respectivo aparato de iluminación, además de cables expuestos y en mal estado.

Regular estado de los baños principalmente del primer nivel que no cuentan con un remplazo de piso desde hace varios años y en general su estado regular, además es importante resaltar la mala calidad de los vidrios en las ventanearías donde es más la ausencia de estas que la cantidad encontrada, aclarando que este vidrio crudo en caso de quebrarse o desprendimiento puede llegar a ser peligroso para los niños que habitan el espacio.

En Fachada se encuentra aceptable, aunque cuenta con cables expuestos los cuales deben ser organizados, recuperación parcial de pintura y limpieza de tejas en policarbonato ausente.Una cubierta en mal estado en puede tener varias consecuencias negativas para la seguridad, la salud y el bienestar de los estudiantes, docentes y personal de la escuela.

Algunas de las posibles consecuencias:

Consecuencias para la seguridad

1. Riesgo de accidentes: Una cubierta en mal estado puede provocar la caída de objetos, tejas o estructuras, lo que puede causar lesiones graves o incluso la muerte.
2. Pérdida de integridad estructural: Una cubierta en mal estado puede comprometer la integridad estructural del edificio, lo que puede provocar un colapso parcial o total.
3. Incendios: Una cubierta en mal estado puede aumentar el riesgo de incendios, especialmente si hay cables eléctricos expuestos o materiales inflamables.

Consecuencias para la salud

1. Problemas respiratorios: Una cubierta en mal estado puede permitir la entrada de polvo, moho y otros contaminantes en el aire, lo que puede causar problemas respiratorios.
2. Enfermedades: Una cubierta en mal estado puede crear un entorno propicio para el crecimiento de bacterias, virus y otros microorganismos que pueden causar enfermedades.

3. Estrés y ansiedad: Un entorno escolar inseguro y con problemas de infraestructura puede causar estrés y ansiedad en los estudiantes y docentes.

Consecuencias para el bienestar

1. Pérdida de tiempo y recursos: Una cubierta en mal estado puede requerir reparaciones constantes, lo que puede distraer a los docentes y administradores de sus tareas principales.
2. Impacto en la educación: Un entorno escolar inseguro y con problemas de infraestructura puede afectar negativamente la calidad de la educación y el rendimiento académico de los estudiantes.
3. Pérdida de confianza: Una cubierta en mal estado puede erosionar la confianza de los padres, estudiantes y docentes en la administración escolar y en la calidad de la educación.

Es importante abordar los problemas de infraestructura en las escuelas de manera oportuna y efectiva para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de todos los miembros de la comunidad escolar.

Conclusiones:

- El equipamiento se encuentra en situación regular para su uso, en cuanto a lo general.
- Las problemáticas de mantenimiento de cubierta, ruanas, cambio de elementos comprometidos (tejas, alfardas, tablilla) en algunos espacios es necesarios como la mayoría de la planta 2.
- La falta de mantenimiento en cuanto a pinturas, limpieza en paredes principalmente está ausente y no cuenta con una buena salubridad.
- Regular estado de baños en la primera planta, enchapes, lavamanos y demás.
- Humedades en ambas plantas presentes y sin ningún mantenimiento.
- Peligro frente a las ventanas instaladas y ausencia de gran parte de vidrios.
- Mal estado eléctrico general de plafones, luminarias y demás en áreas comunes.

Recomendaciones:

1. Hacer un mejoramiento-cambio-mantenimiento de cubiertas de bloques estudiantiles y coliseo, para garantizar el buen funcionamiento de la estructura y un espacio apto para los niños del municipio.
2. Realizar mantenimientos generales, empañetado, estucos y pintura.
3. Realizar un sellamiento de humedades al mismo tiempo de cambiar la cubierta y demás elementos.
4. Cambiar elementos en estado crítico, como alfardas y demás… para evitar posibles deterioros graves a la estructura cubierta.
5. Cambio y mantenimiento de baños en primera planta.
6. Cambiar o mejorar condiciones de ventanas existentes, teniendo presente el peligro que representa el vidrio crudo en estos espacios.
7. Organizar iluminación general, cables y falta de puntos eléctricos en todo el equipamiento

2. Que el día 15 de octubre de 2025, se celebró el contrato número: **CONTRATO-INT-005-2025**, cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL

PROYECTO PARA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CISNEROS SEDE EDUCATIVA CONCEPCION RESTREPO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS

3. Que el contrato No **CONTRATO-INT-005-2025**, tiene un valor inicial de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS ML (739.525.115), incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico

3.Que el contrato No **CONTRATO-INT-005-2025**, tiene un plazo de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio

4. Que el contrato No **CONTRATO-INT-005-2025,** se inició el día se inició el día 15 de octubre de 2025

5. Que el contrato se encuentra vigente.

6. Que el día 04 de diciembre de 2025, se recibió por parte del contratista de la obra la solicitud de adición CONTRATO-INT-005-2025, justificada en la siguiente información: Que, según lo acordado en el comité del 03 de diciembre, donde se identificó la necesidad de adicionar la obra relacionada con el suministro de kilogramos de la estructura metálica destinados al reforzamiento de la cubierta, con el fin de asegurar el adecuado comportamiento estructural de la cubierta mitigando así los riesgos asociados al as deflexiones identificadas y asegurar la integridad de la obra en condiciones operativas. Lo anterior tiene un costo adicional para el contrato por valor de **($60.829.934) SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML.**, discriminado así:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
OE	**OBRAS EXTRAS**				**$197.909.719**
OE-001	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT. Incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de fieltro, tablilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Su medida es en proyección horizontal.	m2	282,6	$ 37.461	$10.586.564
OE-002	Suministro e instalacion de cubierta en teja de barro. Incluye: suministro y colocación de teja, tablilla, solera, impermeabilización con manto de 3mm, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja,emboquillado, remates y en caballete, incluidos los demas elementos necesarios para su correcta instalacion.	m2	282,6	$ 231.376	$ 65.386.909
OE.-003	Reparacion de cubierta en teja de barro. Incluye: reistalación de la misma, suministro y colocación de teja, tablilla, solera, impermeabilización con manto de 3mm, fibra de vidrio, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja,emboquillado, remates y en caballete cargue y botada de escombros. incluidos los demas elementos necesarios para su correcta instalacion.	m2	470,19	$ 193.140	$90.813.343
OE.-004	Mantenimiento y Reinstalacion de canoa en L en lamina galvanizada calibre 24, grafada y soldada en las uniones desarrollo de 1,00m, incluye aplicación de pintura, anticorrosivo y pintura de acabado final, embudos y fajas de mortedo de fijacion y todos los elementios necesarios para su correcta fijacion.	ml	25,85	$ 44.488	$1.150.009
OE-005	RETIRO DE CUBIERTA UPVC Incluye, el retiro de los soportes en PTS, el cargue, transporte y disposición final en el sitio que autorice la interventoria.	m2	309	$ 52.668	$ 16.274.378

OE-006	'Suministro y colocación de canoa en U en lamina galvanizada calibre 24 moldurada,grafada y soldada en las uniones, deasarrollo 0.60 m., incluye:embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva gris, acabado color a definir por la interventoria, y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	80,0	$ 116.222	$9.297.772
OE-007	Suministro y colocación de canoa en L en lamina galvanizada calibre 24, grafada y soldada en las uniones desarrollo de 1,00m, incluye aplicación de pintura, anticorrosivo, embudos y fajas de mortedo de fijacion y todos los elementios necesarios para su correcta fijacion.	ml	32	$ 137.523	$4.400.744
	COSTO DIRECTO				$197.909.719
	ADMINISTRACION			33,14%	$ 65.578.820
	UTILIDAD			5,00%	$ 9.895.486
	TOTAL COSTO DIRECTO + AU				$ 273.384.025
	COSTO TOTAL DE OBRA				$ 273.384.025
	TOTAL BALANCE FINANCIERO PROYECTO				$212.554.110
	VALOR POR ADICIONAR				**$ 60.829.934**

7. Que, analizada la sustentación presentada por el contratista, el municipio ve factible aprobar la adición al contrato.

8. Que el supervisor aprobó dicha **ADICION**

9. Que de conformidad con lo previsto en el Estatuto Contractual vigente, se permite a la administración acudir a las disposiciones del Código Civil, especialmente a los artículos 1618 y siguientes en materia de interpretación de los contratos y al artículo 1602 en cuanto que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales y en especial con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

El objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan las obligaciones encomendadas a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad.

Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:

Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos hasta en cincuenta por ciento o menos de su valor inicial

Por los motivos antes expuestos, las partes acuerdan suscribir la ADICION No. Por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML ($43.602.499) discriminado así:

COSTO TOTAL DE LA OBRA	$ 60.829.934
HONORARIOS 2%	$1.216.598
IVA SOBRE HONORARIOS 19%	$ 231.154
TOTAL, HONORARIOS	$1.447.752
VALOR TOTAL DE LA ADICION	$62.277.686

la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato **CONTRATO-INT-005-2025**, en SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML ($62.277.686), de acuerdo con las siguientes disponibilidades presupuestales

No CDP	FECHA DEL CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP
844	DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025	**2.3.2.02.02.005**(construcción y servicios de la construcción)	$60.829.934
4845	DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025	**2.3.2.02.02.005**(construcción y servicios de la construcción)	$1.447.752

Dando con valor final del contrato la suma de **OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ML ($801.802.801),** incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley

SEGUNDA: EDUOCCIDENTE exigirá a los contratistas de obra e interventoría la actualización de las garantías, según la presente modificación, modificando la póliza aportada inicialmente, realizando una cobertura por el valor adicionado

DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato adicional los documentos enunciados en las consideraciones del presente contrato y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.

TERCERA: PUBLICACIÓN: esta ADICION estará Obligada a su publicación en la PÁGINA DEL SECOP II y GESTION TRANSPARENTE DE LA CONTRALORIA

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se perfecciona con la firma de esta **PRORROGA**

QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato número **CONTRATO-INT-005-2025,** que no se modifican o adicionan con el presente adicional se mantienen vigentes

Para constancia se firma en el municipio de Cisneros Antioquia a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal
Contratante

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
Rep. Legal. EDUOCCIDENTE
contratista

CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
Secretario de planeación y obras publicas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -Contratista		16/12/2025
Revisó	CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE -secretario de planeación y obras publicas		16/12/2025
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa		16/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

CONTRATO INTERAMINISTRATIVO Nro. CONTRATO-INT-005-2025

ACTA DE COMITÉ CONTRATACIÓN N.º 1.

GRADO DE RESPONSABILIDAD.
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, interventor, contratista y el señor alcalde, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO.			
CONTRATO	*X*	**CONVENIO**	
CONTRATO NÚMERO:	CONTRATO-INT-005-2025 DEL 15 DE OCTUBRE		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO PARA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CISNEROS SEDE EDUCATIVA CONCEPCION RESTREPO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS		
SUPERVISOR:	CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE, secretario de planeación y obras públicas		
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN – EDUOCCIDENTE, NIT. 901.509.210-5, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.872 de Medellín		
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS ML (739.525.115), incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.		
DURACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio		
FECHA DE EJECUCIÓN	Del 15 de octubre de 2025 al 02 de marzo de 2026		
FECHA DEL COMITÉ:	16 de diciembre de 2025		

En el municipio de Cisneros Antioquia , a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y obras públicas del Municipio y después, de realizada la visita a los sitios donde ejecutan las obras objeto del contrato se reunieron: la señora **LINA MARIA CORREA VALENCIA** , identificada con la cédula de ciudadanía No 43.483.244 de Cisneros – Antioquia, como alcaldesa municipal, **CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE,** como secretario de planeación y obras públicas y **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.872 de Medellín, obrando en calidad de Representante Legal de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN – EDUOCCIDENTE, NIT. 901.509.210-5**, a fin de celebrar la presente acta para establecer y aprobar la **ADICION N°01** necesaria para la correcta terminación de los trabajos programados, dentro del contrato interadministrativo número: **CONTRATO-INT-005-2025 DEL 15 DE OCTUBRE,** previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día 15 de octubre de 2025, se celebró el contrato número: **CONTRATO-INT-005-2025,** cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO PARA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CISNEROS SEDE EDUCATIVA CONCEPCION RESTREPO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS

Que el contrato No **CONTRATO-INT-005-2025,** tiene un valor inicial de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS ML (739.525.115), incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.

Que el contrato No **CONTRATO-INT-005-2025,** tiene un plazo de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio

Que el contrato No **CONTRATO-INT-005-2025,** se inició el día 15 de octubre de 2025

Que el día 04 de diciembre de 2025, se recibió por parte del contratista de la obra la solicitud de adición CONTRATO-INT-005-2025, justificada en la siguiente información:

Que según lo acordado en el comité del 03 de diciembre, donde se identificó la necesidad de adicionar la obra relacionada con el suministro de kilogramos de la estructura metálica destinados al reforzamiento de la cubierta , con el fin de asegurar el adecuado comportamiento estructural de la cubierta mitigando así los riesgos asociados al as deflexiones identificadas y asegurar la integridad de la obra en condiciones operativas .

Que, analizada la sustentación presentada por el contratista, el municipio ve factible aprobar la ADICION al contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN

Evaluar la necesidad de acordar la **ADICION del** contrato No **CONTRATO-INT-005-2025**

Que el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan las obligaciones encomendadas a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad

Que el Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:

Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos hasta en cincuenta por ciento o menos de su valor inicial

Por los motivos antes expuestos, las partes:
ACUERDAN.

Aprobar la ADICION por un valor de: ($60.829.934) SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML, más el costo de la administración del proyecto

se deja constancia que el municipio aprueba la ejecución de las obras adicionales, pero estas solo se realizaran en el momento en que el municipio consiga los recursos necesarios y se pueda realizar la ADICION AL CONTRATO.

Para constancia se firma en el municipio de Cisneros Antioquia a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal
Contratante

Juan Roldan.
JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
Rep. Legal. EDUOCCIDENTE
contratista

CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
Secretario de planeación y obras publicas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -Contratista		10/12/2025
Revisó	CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE -secretario de planeación y obras publicas		10/12/2025
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa		10/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

edu Occidente EMPRESA DE DESARROLLO URBANO	**OFICIO EXTERNO**

Medellín, 10 de Diciembre de 2025

Señora:
LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal
alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co
Cisneros – Antioquia

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONTRATO-INT-005-2025 cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO PARA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CISNEROS SEDE EDUCATIVA CONCEPCION RESTREPO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS.**"

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN REFERENCIA

Cordial saludo estimada doctora Correa Valencia.

En atención al asunto de la referencia, la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - Eduoccidente obrando como ejecutor administrador delegado del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONTRATO-INT-005-2025 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO PARA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CISNEROS SEDE EDUCATIVA CONCEPCION RESTREPO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS." me permito elevar la presente solicitud a su honorable despacho para que sea estudiada y de ser posible viabilizada, de acuerdo a los siguientes hechos:

El día cuatro (04) de diciembre del 2025 el contratista de obra, envía comunicación mediante la cual manifiesta a la interventoría y a la EDUOCCIDENTE una serie de situaciones respecto a la ejecución de la obra con la intención de que este se adicionen recursos, de la siguiente manera:

MEMCΦ

003

Medellín, 04 de diciembre del 2025

Doctor
JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
R.L. EDUOCCIDENTE

REF: CONTRATO DE OBRA No. 108-2025

Asunto: Solicitud de adición de recursos

CORDIAL SALUDO,

Respetado doctor Duque,

En el marco del Contrato de Obra cuyo objeto es el "Mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Cisneros – Sede Educativa Concepción Restrepo del Municipio de Cisneros", y en concordancia con lo acordado en el Comité del 3 de diciembre, donde se identificó la necesidad de adicionar obra relacionada con el suministro de kilogramos de estructura metálica destinados al reforzamiento de la cubierta. Esta necesidad ha sido verificada y avalada por la interventoría, la cual certifica la importancia técnica y urgente de esta adición para garantizar el adecuado comportamiento estructural de la cubierta y además porque resulta indispensable para mitigar los riesgos asociados a las deflexiones identificadas y asegurar la integridad de la obra en condiciones operativas.

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES					
MANTENIMIENTO IE CONCEPCION RESTREPO					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
OE	**OBRAS EXTRAS**				**$ 197,909,719**
OE-001	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT. Incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de fieltro, tablilla, alfardas, carqueras y soleras, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Su medida es en proyección horizontal.	m2	282.6	$ 37,461	$ 10,586,564

Carrera 78 B # 49A – 05, Medellín - Colombia
Correo electrónico: memcoconstrucciones@gmail.com
Tel: 604 5944323
NIT: 901228491-1

MEMCΦ

OE-002	Suministro e instalación de cubierta en teja de barro. Incluye: suministro y colocación de teja, tablilla, solera, impermeabilización con manto de 3mm, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja, emboquillado, remates y en caballete, incluidos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	282.6	$ 231,376	$ 65,386,909
OE.-003	Reparación de cubierta en teja de barro. Incluye: reinstalación de la misma, suministro y colocación de teja, tablilla, solera, impermeabilización con manto de 3mm, fibra de vidrio, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja, emboquillado, remates y en caballete cargue y botada de escombros. incluidos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	470.19	$ 193,140	$ 90,813,343
OE.-004	Mantenimiento y Reinstalación de canoa en L en lámina galvanizada calibre 24, grabada y soldada en las uniones desarrollo de 1.00m, incluye aplicación de pintura, anticorrosivo y pintura de acabado final, embudos y fajas de mortero de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	25.85	$ 44,488	$ 1,150,009
OE-005	RETIRO DE CUBIERTA UPVC Incluye, el retiro de los soportes en PTS, el cargue, transporte y disposición final en el sitio que autorice la interventoria.	m2	309	$ 52,668	$ 16,274,378
OE-006	'Suministro y colocación de canoa en U en lámina galvanizada calibre 24 moldurada, grabada y soldada en las uniones, desarrollo 0.60 m., incluye: embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva gris, acabado color a definir por la interventoria, y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	80.0	$ 116,222	$ 9,297,772
OE-007	Suministro y colocación de canoa en L en lámina galvanizada calibre 24, grabada y soldada en las uniones desarrollo de 1,00m, incluye aplicación de pintura, anticorrosivo, embudos y fajas de mortero de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	32	$ 137,523	$ 4,400,744
	COSTO DIRECTO				$ 197,909,719
	ADMINISTRACION			33.14 %	$ 65,578,820
	UTILIDAD			5.00%	$ 9,895,486
	TOTAL, COSTO DIRECTO + AU				$ 273,384,025
	COSTO TOTAL DE OBRA				$ 273,384,025
	TOTAL, BALANCE FINANCIERO PROYECTO				$212,554,110

Carrera 78 B # 49A – 05, Medellín - Colombia
Correo electrónico: memcoconstrucciones@gmail.com
Tel: 604 5944323
NIT: 901228491-1

MEMCΦ

	VALOR POR ADICIONAR				$ 60,829,934

En este sentido, se solicita de manera respetuosa la aprobación y adición de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($60.829.934)** recursos que se consideran necesarios para la ejecución de las actividades requeridas dentro del marco contractual, asegurando la estabilidad de la cubierta y, con ello, la seguridad de las personas que hacen uso de estas instalaciones

Vale la pena aclarar que el valor requerido para culminar las actividades es superior al monto solicitado; sin embargo, la diferencia fue cubierta a través del balance de obra, en el cual se redistribuyeron las actividades mayores y menores, permitiendo compensar el valor adicional necesario para la ejecución de las cantidades extra. De esta manera, el recurso solicitado corresponde únicamente al faltante que no pudo ser incluido dentro del ajuste interno del balance.

Cordialmente:

MANUEL ALEJANDRO ECHAVARRÍA CASTAÑO
Representante legal
MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.
Contratista de obra.

Asimismo, el día cuatro (04) de diciembre del 2025 el contratista de interventoría, envía comunicación mediante la cual manifiesta a la EDUOCCIDENTE la remisión y aprobación de la solicitud de adición de recursos manifestada por el contratista de obra, de la siguiente manera:

YCO. S.A.S
DISEÑO + CONSULTORIA.

003

Medellín, 04 de diciembre del 2025

Doctor
JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
R.L. EDUOCCIDENTE

Doctor
MANUEL ALEJANDRO ECHAVARRÍA CASTAÑO
R.L. MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.

REF: CONTRATO DE OBRA 108-2025

Asunto: Remisión de aprobación de Adición de recursos.

CORDIAL SALUDO,

Respetados doctores,

Luego de revisar el Oficio 003 del 4 de diciembre de 2025, remitido por el contratista en el marco del Contrato de Obra No. 108-2025, cuyo objeto es el "Mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Cisneros – Sede Educativa Concepción Restrepo del Municipio de Cisneros", y mediante el cual se solicita la aprobación de recursos para la ejecución de obras extras y adicionales, esta interventoría procede a analizar dicha petición conforme a la documentación técnica y los sustentos presentados.

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES					
MANTENIMIENTO IE CONCEPCION RESTREPO					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
OE	**OBRAS EXTRAS**				$ 197,909,719
OE-001	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT. Incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de fieltro, tablilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su	m2	282.6	$ 37,461	$ 10,586,564



	transporte hasta el sitio que lo indique la interventoria. Su medida es en proyección horizontal.				
OE-002	Suministro e instalación de cubierta en teja de barro. Incluye: suministro y colocación de teja, tablilla, solera, impermeabilización con manto de 3mm, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja, emboquillado, remates y en caballete, incluidos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	282.6	$ 231,376	$ 65,386,909
OE.-003	Reparación de cubierta en teja de barro. Incluye: reinstalación de la misma, suministro y colocación de teja, tablilla, solera, impermeabilización con manto de 3mm, fibra de vidrio, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja, emboquillado, remates y en caballete cargue y botada de escombros. incluidos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	470.19	$ 193,140	$ 90,813,343
OE.-004	Mantenimiento y Reinstalación de canoa en L en lámina galvanizada calibre 24, grabada y soldada en las uniones desarrollo de 1,00m, incluye aplicación de pintura, anticorrosivo y pintura de acabado final, embudos y fajas de mortero de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	25.85	$ 44,488	$ 1,150,009
OE-005	RETIRO DE CUBIERTA UPVC Incluye, el retiro de los soportes en PTS, el cargue, transporte y disposición final en el sitio que autorice la interventoria.	m2	309	$ 52,668	$ 16,274,378
OE-006	'Suministro y colocación de canoa en U en lámina galvanizada calibre 24 moldurada, grabada y soldada en las uniones, desarrollo 0.60 m., incluye: embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva gris, acabado color a definir por la interventoria, y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	80.0	$ 116,222	$ 9,297,772
OE-007	Suministro y colocación de canoa en L en lámina galvanizada calibre 24, grabada y soldada en las uniones desarrollo de 1,00m, incluye aplicación de pintura, anticorrosivo, embudos y fajas de mortero de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	32	$ 137,523	$ 4,400,744
	COSTO DIRECTO				$ 197,909,719
	ADMINISTRACION			33.14 %	$ 65,578,820

DYCO. S.A.S
DISEÑO + CONSULTORIA.

	UTILIDAD			5.00%	$ 9,895,486
	TOTAL, COSTO DIRECTO + AU				$ 273,384,025
	COSTO TOTAL DE OBRA				$ 273,384,025
	TOTAL, BALANCE FINANCIERO PROYECTO				$212,554,110
	VALOR POR ADICIONAR				$ 60,829,934

En concordancia con el oficio de aprobación emitido previamente y considerando la necesidad de ejecutar las actividades adicionales descritas, se determina que es pertinente adicionar al contrato de obra la suma de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($60.829.934)** Este valor corresponde a los recursos necesarios para llevar a cabo las obras extras y adicionales requeridas, las cuales resultan indispensables para garantizar la estabilidad estructural de la cubierta y la seguridad de los usuarios de estas instalaciones.

Quedo atenta a cualquier orientación o respuesta.

GLORIA CRISTINA CORREA CARMONA
Representante legal dyco

Que una vez evaluada la solicitud anteriormente mencionadas la EDUOCCIDENTE encuentra que estas tienen el soporte técnico, financiero y legal para solicitar al Municipio de Cisneros la adicion presupuestal por ($ 62.277.686) correspondiente a ($ 60.829.934) por recursos por adminstrar y ($ 1.447.752) por honorarios por administracion.

Así las cosas, la solicitud aquí interpuesta, es en aras de garantizar la plena satisfacción del objeto contratado y la EDU se compromete a ampliar las pólizas necesarias para garantizar la ejecución del mismo, situación que se predicará con el contratista de obra contratado.

Por ello acudimos a sus buenos oficios para que se de en buenos términos esta solicitud

Cordialmente;

Juan Roldan.

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO.
CC. 71.788.872
GERENTE EDUOCCIDENTE

Miguel Bedoya

Elaboró: Miguel Angel Bedoya Baena - Director Técnico de Proyectos

Se Anexa:

- Comunicación contratista de obra solicitud de adicción de recursos
- Comunicación contratista de interventoría remisión y aprobación de adición de recursos
- Presupuesto adición

YCO. S.A.S
DISEÑO + CONSULTORIA.
NIT: 900.898.360-5

002

Medellín, 04 de diciembre del 2025

Doctor
JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
R.L. EDUOCCIDENTE

Doctor
MANUEL ALEJANDRO ECHAVARRÍA CASTAÑO
R.L. MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.

REF: CONTRATO DE OBRA 108-2025

Asunto: Remisión de aprobación de las obras extras.

CORDIAL SALUDO,

Respetados doctores,

El pasado 3 de diciembre, mediante el oficio No. 002 del 3 de diciembre del 2025, el contratista de obra remitió para análisis la propuesta de tres (3) obras extras relacionadas con la ejecución del Contrato de Obra No. 108-2025.

Luego de revisar y analizar las propuestas presentadas, y con el propósito de garantizar la calidad, seguridad y estabilidad de la obra, esta interventoría considera pertinente realizar una evaluación técnica que permita determinar la conveniencia y viabilidad de las actividades extras dentro del alcance contractual vigente.

En este sentido, al revisar la justificación y realizar la verificación en campo de cada una de las actividades adicionales propuestas como solución para asegurar la estabilidad y calidad del proyecto, se evidencia que algunas de las canoas presentan un alto grado de deterioro. Esta condición hace inviable su mantenimiento y recuperación, tal como inicialmente se había contemplado en el proyecto. Por lo anterior, y con el fin de asegurar un desempeño adecuado y prolongado de la cubierta, se considera técnicamente necesario proceder con el suministro e instalación de nuevas canoas.

Se adjunta APU de las canoas en L y en U revisado y aprobado.

Suministro y colocación de canoa en L en lámina galvanizada calibre 24, grabada y soldada en las uniones desarrollo de 1,00m, incluye aplicación de pintura, anticorrosivo embudos y fajas de mortero de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.				No. Item	Unidad
				O.E. 007	ml
CANAL GALVANIZADA C24					
Cuadrilla Cubierta	Cuadrilla Latonería	jor	0.13	$ 507,386.97	$ 65,960
Total, de Mano de Obra				***SUBTOTAL***	**$ 65,960**
Clave	**Herramienta**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
HERRAMIENTA MENOR	Herramienta menor	(%) mo	0.05000	$ 65,960	$ 3,298
Total, de Herramienta				***SUBTOTAL***	**$ 3,298**
Clave	**Materiales**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
CANAL GALVANIZADA C24	Canal galvanizada	ml	1.05000	$ 50,000	$ 52,500
Pintura anticorrosiva	Pintura anticorrosivo gris. Pintuco	gln	0.02200	$ 113,400	$ 2,495
WASH PRIMER COMP B	Pintura acondicionadora de superficies Tipo Wash Primer, componente B. Presentación por 1/4 galón	un	0.01600	$ 14,310	$ 229
Embudos	Embudos	un	0.25000	$ 10,000	$ 2,500
Total, de materiales				***SUBTOTAL***	**$ 57,724**
Clave	**Equipo**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
ANDA CARGA 1X1.5 CER	Andamio de carga certificado marco de 1.00 x 1.50 (alto X ancho)	día	0.09000	$ 68,900	$ 6,201
CAN ZUNCHADO ALQUILE	CAN ZUNCHADO ALQUILE	día	0.50000	$ 381	$ 190
PULIDO MANUAL	Pulidora manual eléctrica con disco	día	0.09000	$ 46,110	$ 4,150
Total, de Equipo				***SUBTOTAL***	**$ 10,541**
			PRECIO UNITARIO	**$**	**137,523**

Suministro y colocación de canoa en U en lámina galvanizada calibre 24 moldurada, grabada y soldada en las uniones, desarrollo 0.60 m., incluye: embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva gris, acabado color a definir por la interventoría, y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.				**No. Item**	**Unidad**
				O.E.006	**ml**
Clave	**Mano de Obra**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
Cuadrilla Cubierta	Cuadrilla Latonería	jor	0.08	$ 507,386.97	$ 40,591
Total, de Mano de Obra				***SUBTOTAL***	**$ 40,591**
Clave	**Herramienta**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
HERRAMIENTA MENOR	Herramienta menor	(%) mo	0.05000	$ 40,591	$ 2,030
Total, de Herramienta				***SUBTOTAL***	**$ 2,030**
Clave	**Materiales**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
CANAL GALVANIZADA C24	Canal galvanizada	ml	1.05000	$ 34,518	$ 36,244
Pintura anticorrosiva	Pintura anticorrosivo gris. Pintuco	gln	0.02200	$ 113,400	$ 2,495
ESMALTE BASE ACEITE	Esmalte a Base de Aceite, Rendimiento 30m2/gl	gln	0.03000	$ 80,454	$ 2,414
DISOLVE PINT BAS ACE	Disolvente para Pinturas a Base de Aceite.	gln	0.02500	$ 51,304	$ 1,283
WASH PRIMER COMP B	Pintura acondicionadora de superficies Tipo Wash Primer, componente B. Presentación por 1/4 galón	un	0.01600	$ 14,310	$ 229
Embudos	Embudos	un	0.25000	$ 10,000	$ 2,500
SOLDADURA 6011	SOLDADURA 6011	kg	0.22	$ 15,580	$ 3,427.60
Total, de materiales				***SUBTOTAL***	**$ 48,591**
Clave	**Equipo**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
ANDA CARGA 1X1.5 CER	Andamio de carga certificado marco de 1.00 x 1.50 (alto X ancho)	día	0.30000	$ 68,900	$ 20,670
CAN ZUNCHADO ALQUILE	CAN ZUNCHADO ALQUILE	día	0.50000	$ 381	$ 190
PULIDO MANUAL	Pulidora manual eléctrica con disco	día	0.09000	$ 46,110	$ 4,150
Total, de Equipo				***SUBTOTAL***	**$ 25,010**
			PRECIO UNITARIO	**$**	**116,222**

Atendiendo la recomendación de mejorar la descripción del item 1.3 con el fin de evitar interpretaciones erróneas o malos entendidos por parte de los entes de control, se considera necesario ajustar y mejorar la descripción del ítem de manera coherente con las condiciones técnicas del proyecto. Consideramos que es conveniente hacerlo, el item quedara asi:

RETIRO DE CUBIERTA UPVC Incluye, el retiro de los soportes en PTS, el cargue, transporte y disposición final en el sitio que autorice la interventoría.				No. Ítem O.E.005	Unidad m2
Clave	**Mano de Obra**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
CUAD DEMOLICIONES	Cuadrilla 1 Oficial + 2 Ayudante Entendido	jor	0.08000	$ 369,009	$ 29,521
Total de Mano de Obra				***SUBTOTAL***	**$ 29,521**
Clave	**Herramienta**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
HERRAMIENTA MENOR	Herramienta menor	(%)mo	0.05000	$ 29,521	$ 1,476
Total de Herramienta				***SUBTOTAL***	**$ 1,476**
Clave	**Equipo**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
ANDAMIO COMPLE+ RUED	Sección completa de andamio (1.2m-1.5m) x 1.5 m. (+ 4 ruedas) Incluye transporte.	día	0.30000	$ 68,900	$ 20,670
CAN ZUNCHADO ALQUILE	Can zunchado en madera común de 5,0cmx20cmx3,0m (alquiler). Incluye transporte.	día	0.50000	$ 381	$ 190
Total de Equipo				***SUBTOTAL***	**$ 20,860**
Clave	**Auxiliares**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
CARGUE/TRANS/BOTAD	Cargue, transporte y botada	m3	0.01950	$ 41,584	$ 811
Total de Auxiliares				***SUBTOTAL***	**$ 811**
			PRECIO UNITARIO	**$**	**52,668**

Adicionalmente, luego de realizar la revisión de la cubierta en el sector donde se identificó la necesidad de un apoyo estructural, es pertinente mencionar que dicha inspección se efectuó en compañía de un funcionario de la Secretaría de Planeación del municipio. Durante esta visita se confirmó la conveniencia de instalar el apoyo requerido, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de las instalaciones y la estabilidad estructural de la cubierta. La incorporación de este elemento permitirá reforzar la estructura existente y mitigar los riesgos asociados a la deflexión previamente evidenciada, asegurando un adecuado comportamiento estructural del sistema.

Por esta razón esta interventoría considera pertinente y prudente la inclusión de dichas actividades extras y adicionales en el presupuesto del proyecto.

Quedo atenta a cualquier orientación o respuesta.

GLORIA CRISTINA CORREA CARMONA
Representante legal dyco

YCO. S.A.S
DISEÑO + CONSULTORIA.
NIT: 900.898.360-5

003

Medellín, 04 de diciembre del 2025

Doctor
JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
R.L. EDUOCCIDENTE

Doctor
MANUEL ALEJANDRO ECHAVARRÍA CASTAÑO
R.L. MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.

REF: CONTRATO DE OBRA 108-2025

Asunto: Remisión de aprobación de Adición de recursos.

CORDIAL SALUDO,

Respetados doctores,

Luego de revisar el Oficio 003 del 4 de diciembre de 2025, remitido por el contratista en el marco del Contrato de Obra No. 108-2025, cuyo objeto es el "Mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Cisneros – Sede Educativa Concepción Restrepo del Municipio de Cisneros", y mediante el cual se solicita la aprobación de recursos para la ejecución de obras extras y adicionales, esta interventoría procede a analizar dicha petición conforme a la documentación técnica y los sustentos presentados.

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES					
MANTENIMIENTO IE CONCEPCION RESTREPO					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
OE	**OBRAS EXTRAS**				**$ 197,909,719**
OE-001	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT. Incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de fieltro, tablilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su	m2	282.6	$ 37,461	$ 10,586,564

	transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Su medida es en proyección horizontal.				
OE-002	Suministro e instalación de cubierta en teja de barro. Incluye: suministro y colocación de teja, tablilla, solera, impermeabilización con manto de 3mm, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja, emboquillado, remates y en caballete, incluidos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	282.6	$ 231,376	$ 65,386,909
OE.-003	Reparación de cubierta en teja de barro. Incluye: reinstalación de la misma, suministro y colocación de teja, tablilla, solera, impermeabilización con manto de 3mm, fibra de vidrio, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja, emboquillado, remates y en caballete cargue y botada de escombros. incluidos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	470.19	$ 193,140	$ 90,813,343
OE.-004	Mantenimiento y Reinstalación de canoa en L en lámina galvanizada calibre 24, grabada y soldada en las uniones desarrollo de 1,00m, incluye aplicación de pintura, anticorrosivo y pintura de acabado final, embudos y fajas de mortero de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	25.85	$ 44,488	$ 1,150,009
OE-005	RETIRO DE CUBIERTA UPVC Incluye, el retiro de los soportes en PTS, el cargue, transporte y disposición final en el sitio que autorice la interventoría.	m2	309	$ 52,668	$ 16,274,378
OE-006	'Suministro y colocación de canoa en U en lámina galvanizada calibre 24 moldurada, grabada y soldada en las uniones, desarrollo 0.60 m., incluye: embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva gris, acabado color a definir por la interventoría, y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	80.0	$ 116,222	$ 9,297,772
OE-007	Suministro y colocación de canoa en L en lámina galvanizada calibre 24, grabada y soldada en las uniones desarrollo de 1,00m, incluye aplicación de pintura, anticorrosivo, embudos y fajas de mortero de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	32	$ 137,523	$ 4,400,744
	COSTO DIRECTO				$ 197,909,719
	ADMINISTRACION			33.14 %	$ 65,578,820

	UTILIDAD			5.00%	$ 9,895,486
	TOTAL, COSTO DIRECTO + AU				$ 273,384,025
	COSTO TOTAL DE OBRA				$ 273,384,025
	TOTAL, BALANCE FINANCIERO PROYECTO				$212,554,110
	VALOR POR ADICIONAR				**$ 60,829,934**

En concordancia con el oficio de aprobación emitido previamente y considerando la necesidad de ejecutar las actividades adicionales descritas, se determina que es pertinente adicionar al contrato de obra la suma de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($60.829.934)** Este valor corresponde a los recursos necesarios para llevar a cabo las obras extras y adicionales requeridas, las cuales resultan indispensables para garantizar la estabilidad estructural de la cubierta y la seguridad de los usuarios de estas instalaciones.

Quedo atenta a cualquier orientación o respuesta.

GLORIA CRISTINA CORREA CARMONA
Representante legal dyco

MEMCO
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

003

Medellín, 04 de diciembre del 2025

Doctor
JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
R.L. EDUOCCIDENTE

REF: CONTRATO DE OBRA No. 108-2025

Asunto: Solicitud de adición de recursos

CORDIAL SALUDO,

Respetado doctor Duque,

En el marco del Contrato de Obra cuyo objeto es el "Mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Cisneros – Sede Educativa Concepción Restrepo del Municipio de Cisneros", y en concordancia con lo acordado en el Comité del 3 de diciembre, donde se identificó la necesidad de adicionar obra relacionada con el suministro de kilogramos de estructura metálica destinados al reforzamiento de la cubierta. Esta necesidad ha sido verificada y avalada por la interventoría, la cual certifica la importancia técnica y urgente de esta adición para garantizar el adecuado comportamiento estructural de la cubierta y además porque resulta indispensable para mitigar los riesgos asociados a las deflexiones identificadas y asegurar la integridad de la obra en condiciones operativas.

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES					
MANTENIMIENTO IE CONCEPCION RESTREPO					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
OE	**OBRAS EXTRAS**				**$ 197,909,719**
OE-001	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT. Incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de fieltro, tablilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Su medida es en proyección horizontal.	m2	282.6	$ 37,461	$ 10,586,564

Carrera 78 B # 49A – 05, Medellín - Colombia
Correo electrónico: memcoconstrucciones@gmail.com
Tel: 604 5944323
NIT: 901228491-1

MEMCO
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

OE-002	Suministro e instalación de cubierta en teja de barro. Incluye: suministro y colocación de teja, tablilla, solera, impermeabilización con manto de 3mm, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja, emboquillado, remates y en caballete, incluidos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	282.6	$ 231,376	$ 65,386,909
OE.-003	Reparación de cubierta en teja de barro. Incluye: reinstalación de la misma, suministro y colocación de teja, tablilla, solera, impermeabilización con manto de 3mm, fibra de vidrio, barniz en tablilla cambiada, mortero 1:4 para fijación de teja, emboquillado, remates y en caballete cargue y botada de escombros. incluidos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	470.19	$ 193,140	$ 90,813,343
OE.-004	Mantenimiento y Reinstalación de canoa en L en lámina galvanizada calibre 24, grabada y soldada en las uniones desarrollo de 1,00m, incluye aplicación de pintura, anticorrosivo y pintura de acabado final, embudos y fajas de mortero de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	25.85	$ 44,488	$ 1,150,009
OE-005	RETIRO DE CUBIERTA UPVC Incluye, el retiro de los soportes en PTS, el cargue, transporte y disposición final en el sitio que autorice la interventoría.	m2	309	$ 52,668	$ 16,274,378
OE-006	'Suministro y colocación de canoa en U en lámina galvanizada calibre 24 moldurada, grabada y soldada en las uniones, desarrollo 0.60 m., incluye: embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva gris, acabado color a definir por la interventoría, y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	80.0	$ 116,222	$ 9,297,772
OE-007	Suministro y colocación de canoa en L en lámina galvanizada calibre 24, grabada y soldada en las uniones desarrollo de 1,00m, incluye aplicación de pintura, anticorrosivo, embudos y fajas de mortero de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.	ml	32	$ 137,523	$ 4,400,744
	COSTO DIRECTO				$ 197,909,719
	ADMINISTRACION			33.14 %	$ 65,578,820
	UTILIDAD			5.00%	$ 9,895,486
	TOTAL, COSTO DIRECTO + AU				$ 273,384,025
	COSTO TOTAL DE OBRA				$ 273,384,025
	TOTAL, BALANCE FINANCIERO PROYECTO				$212,554,110

Carrera 78 B # 49A – 05, Medellín - Colombia
Correo electrónico: memcoconstrucciones@gmail.com
Tel: 604 5944323
NIT: 901228491-1

MEMCO
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

	VALOR POR ADICIONAR				**$ 60,829,934**

En este sentido, se solicita de manera respetuosa la aprobación y adición de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($60.829.934)** recursos que se consideran necesarios para la ejecución de las actividades requeridas dentro del marco contractual, asegurando la estabilidad de la cubierta y, con ello, la seguridad de las personas que hacen uso de estas instalaciones

Vale la pena aclarar que el valor requerido para culminar las actividades es superior al monto solicitado; sin embargo, la diferencia fue cubierta a través del balance de obra, en el cual se redistribuyeron las actividades mayores y menores, permitiendo compensar el valor adicional necesario para la ejecución de las cantidades extra. De esta manera, el recurso solicitado corresponde únicamente al faltante que no pudo ser incluido dentro del ajuste interno del balance.

Cordialmente:

MANUEL ALEJANDRO ECHAVARRÍA CASTAÑO
Representante legal
MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.
Contratista de obra.

Carrera 78 B # 49A – 05, Medellín - Colombia
Correo electrónico: memcoconstrucciones@gmail.com
Tel: 604 5944323
NIT: 901228491-1

MEMCO
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

002

Medellín, 03 de diciembre del 2025

Doctor
JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
R.L. EDUOCCIDENTE

Doctora
GLORIA CRISTINA CORREA CARMONA
R.L. DYCO Diseño más Consultoría

REF: CONTRATO DE OBRA No. 108-2025

Asunto: Solicitud de aprobación de obra Extra

CORDIAL SALUDO,

En el marco del Contrato de Obra cuyo objeto es el "Mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Cisneros – Sede Educativa Concepción Restrepo del Municipio de Cisneros", y dando cumplimiento a lo acordado en el Acta del Comité de Obra del 4 de diciembre de 2025, en la cual se manifestó la necesidad de incorporar tres (3) obras extras con el fin de garantizar la calidad y seguridad en la ejecución del proyecto, me permito remitir para su revisión y aprobación la relación de dichas obras extras.

A continuación, se detallan las actividades propuestas:

Si bien en el comité anterior se manifestó que las canoas podrían ser recuperadas mediante actividades de mantenimiento, dicha apreciación se basó únicamente en una inspección ocular. Sin embargo, durante el proceso de desmonte de las tejas de barro, las canoas y las ruanas, se evidenció que varias de las canoas tanto en "L" y en "U" presentan un alto grado de deterioro, lo que dificulta su recuperación y hace inviable la ejecución del mantenimiento previsto. Esta situación obliga a efectuar el reemplazo total de las canoas que se encuentran en esta condición.

En este sentido, se solicita la aprobación de una obra extra que permita incluir el suministro e instalación de las nuevas canoas, garantizando así que la actividad se ejecute con calidad y en cumplimiento de la norma técnica aplicable.

Carrera 78 B # 49A – 05, Medellín - Colombia
Correo electrónico: memcoconstrucciones@gmail.com
Tel: 604 5944323
NIT: 901228491-1

MEMCO

Comparto registro fotográfico del estado de las canoas.



Foto # 1. Estado de deterioro de canoa



Foto # 2. Estado de deterioro de canoa

Propuesta de APU para su revisión y aprobación

Suministro y colocación de canoa en L en lámina galvanizada calibre 24, grabada y soldada en las uniones desarrollo de 1,00m, incluye aplicación de pintura, anticorrosivo embudos y fajas de mortero de fijación y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.				No. Item	Unidad
				O.E. 007	ml
CANAL GALVANIZADA C24					
Cuadrilla Cubierta	Cuadrilla Latonería	jor	0.13	$ 507,386.97	$ 65,960
Total, de Mano de Obra				***SUBTOTAL***	**$ 65,960**
Clave	**Herramienta**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
HERRAMIENTA MENOR	Herramienta menor	(%) mo	0.05000	$ 65,960	$ 3,298
Total, de Herramienta				***SUBTOTAL***	**$ 3,298**
Clave	**Materiales**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
CANAL GALVANIZADA C24	Canal galvanizada	ml	1.05000	$ 50,000	$ 52,500

Carrera 78 B # 49A – 05, Medellín - Colombia
Correo electrónico: memcoconstrucciones@gmail.com
Tel: 604 5944323
NIT: 901228491-1

Pintura anticorrosiva	Pintura anticorrosivo gris. Pintuco	gln	0.02200	$ 113,400	$ 2,495
WASH PRIMER COMP B	Pintura acondicionadora de superficies Tipo Wash Primer, componente B. Presentación por 1/4 galón	un	0.01600	$ 14,310	$ 229
Embudos	Embudos	un	0.25000	$ 10,000	$ 2,500
Total, de materiales				***SUBTOTAL***	**$ 57,724**
Clave	**Equipo**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
ANDA CARGA 1X1.5 CER	Andamio de carga certificado marco de 1.00 x 1.50 (alto X ancho)	día	0.09000	$ 68,900	$ 6,201
CAN ZUNCHADO ALQUILE	CAN ZUNCHADO ALQUILE	día	0.50000	$ 381	$ 190
PULIDO MANUAL	Pulidora manual eléctrica con disco	día	0.09000	$ 46,110	$ 4,150
Total, de Equipo				***SUBTOTAL***	**$ 10,541**
			PRECIO UNITARIO	**$**	**137,523**

Para lo cual se propone el siguiente APU:

Suministro y colocación de canoa en U en lámina galvanizada calibre 24 moldurada, grabada y soldada en las uniones, desarrollo 0.60 m., incluye: embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva gris, acabado color a definir por la interventoría, y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.				**No. Item**	**Unidad**
				O.E.006	**ml**
Clave	**Mano de Obra**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
Cuadrilla Cubierta	Cuadrilla Latonería	jor	0.08	$ 507,386.97	$ 40,591
Total, de Mano de Obra				***SUBTOTAL***	**$ 40,591**
Clave	**Herramienta**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
HERRAMIENTA MENOR	Herramienta menor	(%) mo	0.05000	$ 40,591	$ 2,030
Total, de Herramienta				***SUBTOTAL***	**$ 2,030**
Clave	**Materiales**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
CANAL GALVANIZADA C24	Canal galvanizada	ml	1.05000	$ 34,518	$ 36,244
Pintura anticorrosiva	Pintura anticorrosivo gris. Pintuco	gln	0.02200	$ 113,400	$ 2,495
ESMALTE BASE ACEITE	Esmalte a Base de Aceite, Rendimiento 30m2/gl	gln	0.03000	$ 80,454	$ 2,414

Carrera 78 B # 49A – 05, Medellín - Colombia
Correo electrónico: memcoconstrucciones@gmail.com
Tel: 604 5944323
NIT: 901228491-1

DISOLVE PINT BAS ACE	Disolvente para Pinturas a Base de Aceite.	gln	0.02500	$ 51,304	$ 1,283
WASH PRIMER COMP B	Pintura acondicionadora de superficies Tipo Wash Primer, componente B. Presentación por 1/4 galón	un	0.01600	$ 14,310	$ 229
Embudos	Embudos	un	0.25000	$ 10,000	$ 2,500
SOLDADURA 6011	SOLDADURA 6011	kg	0.22	$ 15,580	$ 3,427.60
Total, de materiales				***SUBTOTAL***	**$ 48,591**
Clave	**Equipo**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
ANDA CARGA 1X1.5 CER	Andamio de carga certificado marco de 1.00 x 1.50 (alto X ancho)	día	0.30000	$ 68,900	$ 20,670
CAN ZUNCHADO ALQUILE	CAN ZUNCHADO ALQUILE	día	0.50000	$ 381	$ 190
PULIDO MANUAL	Pulidora manual eléctrica con disco	día	0.09000	$ 46,110	$ 4,150
Total, de Equipo				***SUBTOTAL***	**$ 25,010**
			PRECIO UNITARIO	$	116,222

Al revisar el ítem 1.3 correspondiente al retiro de la teja UPVC, se evidencia que la descripción actual resulta confusa, ya que hace referencia a una estructura en madera incluyendo tablilla, soleras, cargueras y fieltro cuando, en realidad, la teja UPVC será instalada sobre una estructura metálica. Por lo anterior, y con el fin de evitar interpretaciones erróneas o malos entendidos por parte de los entes de control, se considera necesario ajustar y mejorar la descripción del ítem de manera coherente con las condiciones técnicas del proyecto.

En este sentido, se presenta una propuesta de APU con una descripción técnica actualizada y acorde al sistema constructivo realmente previsto.

RETIRO DE CUBIERTA UPVC Incluye, el retiro de los soportes en PTS, el cargue, transporte y disposición final en el sitio que autorice la interventoría.				**No. Ítem**	**Unidad**
				O.E.005	**m2**
Clave	**Mano de Obra**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
CUAD DEMOLICIONES	Cuadrilla 1 Oficial + 2 Ayudante Entendido	jor	0.08000	$ 369,009	$ 29,521
Total de Mano de Obra				***SUBTOTAL***	**$ 29,521**
Clave	**Herramienta**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
HERRAMIENTA MENOR	Herramienta menor	(%)mo	0.05000	$ 29,521	$ 1,476
Total de Herramienta				***SUBTOTAL***	**$ 1,476**
Clave	**Equipo**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
ANDAMIO COMPLE+ RUED	Sección completa de andamio (1.2m-1.5m) x 1.5 m. (+ 4 ruedas) Incluye transporte.	día	0.30000	$ 68,900	$ 20,670

Carrera 78 B # 49A – 05, Medellín - Colombia
Correo electrónico: memcoconstrucciones@gmail.com
Tel: 604 5944323
NIT: 901228491-1

CAN ZUNCHADO ALQUILE	Can zunchado en madera común de 5,0cmx20cmx3,0m (alquiler). Incluye transporte.	día	0.50000	$ 381	$ 190
Total de Equipo				***SUBTOTAL***	**$ 20,860**
Clave	**Auxiliares**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/Unitario**	**V/Total**
CARGUE/TRANS/BOTAD	Cargue, transporte y botada	m3	0.01950	$ 41,584	$ 811
Total de Auxiliares				***SUBTOTAL***	**$ 811**
			PRECIO UNITARIO	$	52,668

Durante el proceso constructivo de instalación de la tablilla y del manto, previo a la colocación de la teja de barro, se evidenció una considerable deflexión en la estructura existente. Es importante considerar que el peso de la teja de barro es significativo y al instalarla sin un soporte adecuado, podría incrementarse dicha deflexión, generando un riesgo potencial de desprendimiento o colapso parcial de la cubierta. Esta situación podría comprometer la seguridad de los estudiantes y docentes que transitan o permanecen en este espacio.

Con el propósito de asegurar que la ejecución de la obra cumpla con los criterios técnicos y de seguridad establecidos, se considera necesario incorporar un apoyo estructural adicional en esta zona, que garantice la adecuada estabilidad de la cubierta.

Dado que el proyecto ya contempla el suministro e instalación de estructura metálica, se propone adicionar los kilogramos requeridos para incluir dicho apoyo, asegurando así el correcto comportamiento estructural del sistema.

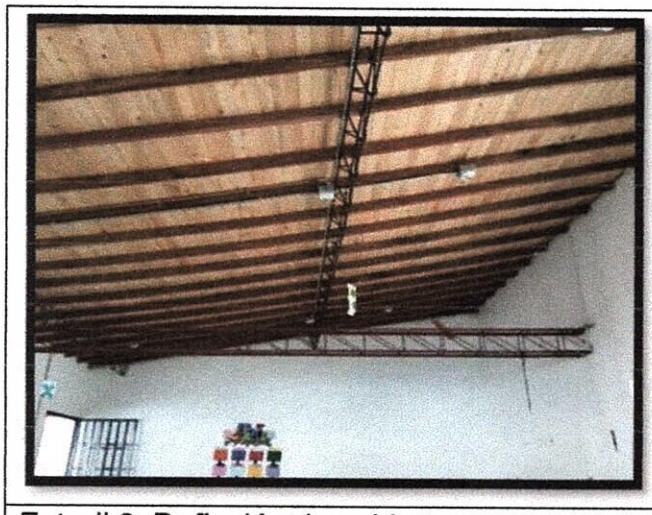


Foto # 3. Deflexión de cubierta

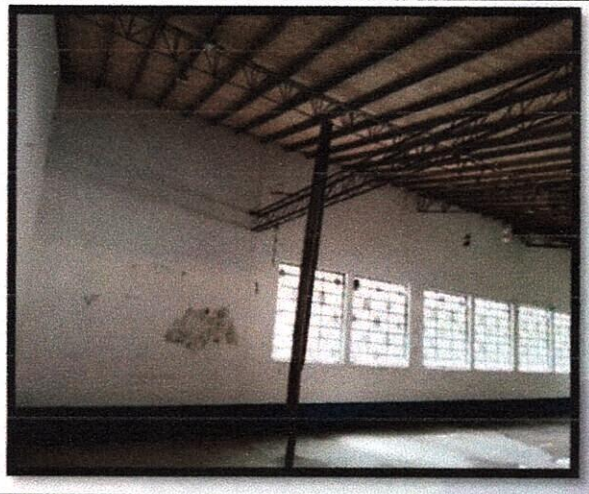


Foto # 4. Estado de deterioro de canoa

Carrera 78 B # 49A – 05, Medellín - Colombia
Correo electrónico: memcoconstrucciones@gmail.com
Tel: 604 5944323
NIT: 901228491-1

MEMCO
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S

Se solicita de manera respetuosa y comedida la revisión y aprobación de las obras extras aquí descritas, las cuales revisten importancia técnica y operativa para garantizar la correcta ejecución y continuidad de las actividades ya contratadas e iniciadas.

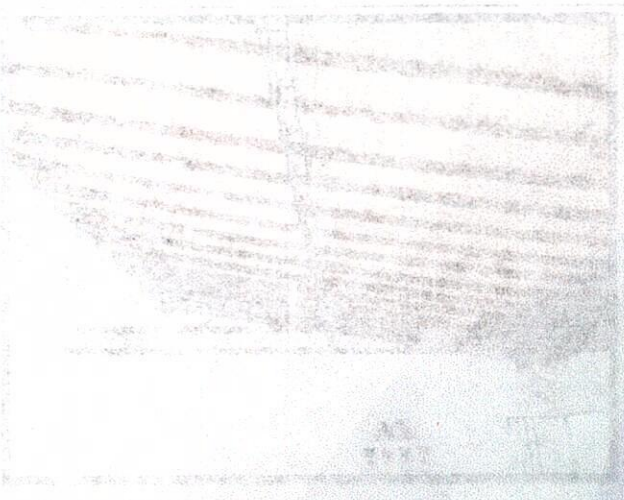
En este sentido, se agradece dar trámite con la mayor celeridad posible al proceso de revisión y aprobación, con el fin de no generar retrasos en el cronograma de obra y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.

Quedamos atento a sus comentarios

Cordialmente:

MANUEL ALEJANDRO ECHAVARRÍA CASTAÑO
Representante legal
MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.
Contratista de obra.





Carrera 78 B # 49A – 05, Medellín - Colombia
Correo electrónico: memcoconstrucciones@gmail.com
Tel: 604 5944323
NIT: 901228491-1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168394537

(415)7707212489984(8020) 000014116839453 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 9 2 1 0	5	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE-EDUOCCIDENTE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EDUOCCIDENTE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Sopetrán 7 6 1

41. Dirección principal
CR 14 8 10 P 2

42. Correo electrónico gerencia@eduoccidente.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 9 9 9 9 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 8 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	8	5	2																			

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROLDAN ORREGO JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168394537

(415)7707212489984(8020) 000014116839453 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 9 2 1 0	5	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	6	
73. Fecha	2 0 2 1 0 5 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	7 6 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 5 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168394537

(415)7707212489984(8020) 000014116839453 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 9 2 1 0	5	Impuestos de Medellin	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 8 8 8 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROLDAN	ORREGO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168394537

(415)7707212489984(8020) 000014116839453 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 9 2 1 0	5	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 4 5 3 2 8 5		1 6 3 4 7 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MIRA	CARVAJAL	EFRAIN	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 7 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71788872 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/12/2025 11:11 AM

Código Verificación: **1TJ3UYREHX**

Válida hasta: **09/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


8:25
91
istro.redam.gov.co
5
gov.co
Registro REDAM
Válido
El ciudadano identificado con CC 71788872 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
Fecha de generación: 09 diciembre 2025, 11:11 am
VER PDF
ACEPTAR
Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285814847

PIB
14:32:10

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE identificado(a) con NIT número 9015092105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285814676

PIB
14:30:45

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71788872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de diciembre de 2025, a las 14:27:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71788872
Código de Verificación	71788872251209142713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de diciembre de 2025, a las 14:27:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71788872
Código de Verificación	71788872251209142713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:29:47 PM horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71788872**

Apellidos y Nombres: **ROLDAN ORREGO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2025 02:25:26 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901509210**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129527966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2025 02:24:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71788872** y Nombre: **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129527795** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:22:56 horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71788872,** Apellidos y Nombres **ROLDAN ORREGO JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **empresa de desarrollo urbano eduoccidente** , con NIT **901509210-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



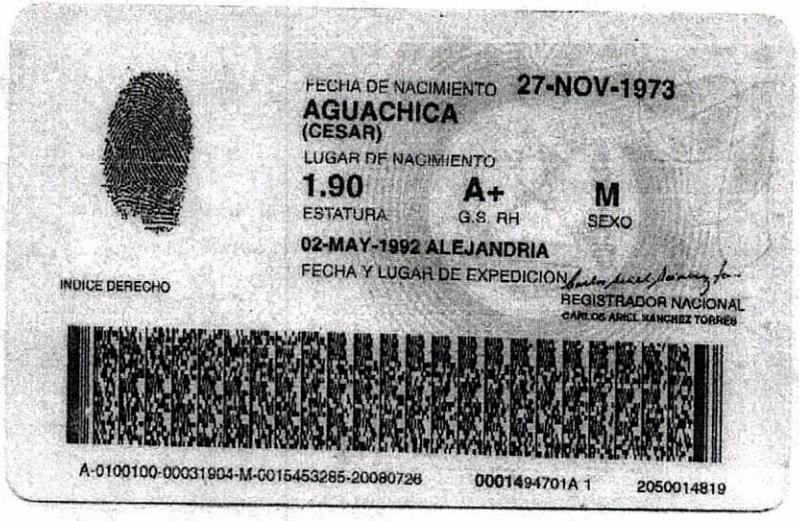
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.453.285
MIRA CARVAJAL

APELLIDOS
EFRAIN ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1973
AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

02-MAY-1992 ALEJANDRIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00031904-M-0015453285-20080726 0001494701A 1 2050014819

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



163477-T

EFRAIN ANTONIO
MIRA CARVAJAL
C.C. 15453285
RESOLUCION INSCRIPCION 365 FECHA 24/11/2011
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

174405

Efrain A Mira C

FIRMA DEL TITULAR

92378

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6450514170702020

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15453285 de ALEJANDRIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 163477-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EFRAIN A MIRA CARVAJAL
Contador Público T.P 163477-T
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA
efrainmira04@hotmail.com
Celular 3505776616

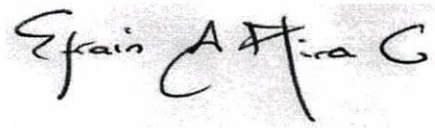
PERSONA JURÍDICA

Yo, **EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía **No.15.453.285**, en mi condición de Revisor Fiscal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE** Identificado con **Nit 901.509.210-5** certifico que:

La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente EDUOCCIDNETE, se encuentra a paz y salvo de los últimos seis meses (6) por concepto de aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Sopetran (Ant), a los (01) días del mes de Diciembre de 2025



REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional No 163477-T

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-01, 04:46:41 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1076777140

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 28/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE		
Documento	NI901509210	**Dirección**	CR 10 #10 - 20
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8541560
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOPETRAN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	ROLDAN ORREGO JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 71788872
Total Afiliados	2	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1042710074	MIGUEL ANGEL BEDOYA BAENA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.167.529	$ 666.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.167.529	$ 521.000	4,350	$ 4.167.529	$ 181.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.167.529	$ 166.800	$ 83.400	$ 125.100	$ 0	$ 0	$ 1.744.500
CC 71788872	JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 5.529.673	$ 884.800	(EPS010) EPS SURA	$ 5.529.673	$ 691.300	6,960	$ 5.529.673	$ 384.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.529.673	$ 221.200	$ 110.600	$ 166.900	$ 0	$ 0	$ 2.468.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 9.697.202	$ 9.697.202	$ 9.697.202	$ 9.697.202	$ 1.551.700	$ 1.212.300	$ 566.200	$ 388.000	$ 194.000	$ 291.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.203.200	$ 0	$ 4.203.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

NÚMERO DEL PROYECTO	**2024051900015**
NOMBRE DEL PROYECTO	Mantenimiento de la infraestructura educativa del municipio de Cisneros
OBJETIVO DEL PROYECTO	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante el mantenimiento oportuno de los establecimientos educativos para conservarlos en adecuado estado de servicio
POBLACIÓN OBJETIVO	1339 estudiantes, docentes y directivos docentes de la zona urbana del municipio de Cisneros
LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO	Línea Estratégica 1 – Fortalecimiento del tejido social cisnereño
SECTOR DEL PLAN DE DESARROLLO	Sector 1.4 – Educación con calidad y oportunidad
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO	Programa 1.4.1 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA	Cumple con los requerimientos técnicos exigidos para su ejecución según lo argumenta la Secretaría de Planeación y Obras Públicas
CONCEPTO DE VIABILIDAD ECONÓMICA	Tiene destinación de recursos económicos dentro del presupuesto municipal para la vigencia 2025
CONCEPTO DE VIABILIDAD SOCIAL	Proyecto de interés general para todos los estudiantes del municipio.
PRODUCTO ASOCIADO A LA MGA	Infraestructura educativa mantenida
INDICADOR DE PRODUCTO	220106200 – Sedes mantenidas
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	Ciento cinco millones de pesos m/l ($105.000.000)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005 – Construcción y servicios de la construcción
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses contados a partir del 02 de enero (Enero 02 – Diciembre 31) de 2025
CALIFICACIÓN DE VIABILIDAD BPIM	El proyecto presentado reúne los criterios de pertinencia, coherencia y suficiencia, su calificación es (A) – Aceptable

WILSON LÓPEZ VAHOS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ELIANA MARÍA JARAMILLO RODRÍGUEZ
Contratista de Proyectos

V.B. LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Eliana María Jaramillo – Banco de Proyectos		22-04-2025
Revisó	Wilson López Vahos - Secretario de Planeación		22-04-2025
Aprobó	Lina María Correa Valencia- Alcaldesa Municipal		22-04-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000845

FECHA DE EXPEDICION : 10/12/2025

Documento de Identidad:	890.910.913
Nombre:	MUNICIPIO DE CISNEROS

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE CISNEROS, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

9BDF2EF6B4B732BB92EBA41AD5AD876E

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**1.447.752,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	54290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	1.447.752,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	1.447.752,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.10	RETIROS FONPET	1.447.752,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201062	Infraestructura educativa mantenida	1.447.752,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1.447.752,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120604	LEY\|549\|28-12-1999\|RETIROS DEL FONPET - Educación	1.447.752,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051900015	Mantenimiento de la infraestructura educativa del municipio de Cisneros	1.447.752,00

VALOR EN LETRAS:

UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

SE GENERA DISPONIBILIDAD PARA ADICION PRESUPUESTAL PARA CONTRATO -INT-005-2025 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DELEGADA DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA,K COORDINACION Y EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CISNEROS SEDE EDUCATIVA CONCEPCION RESTREPO DEL MUNICIPIO.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

FIRMAS

Alcalde Municipal

Secretario de Hacienda

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000844

FECHA DE EXPEDICION : 10/12/2025

Documento de Identidad:	890.910.913
Nombre:	MUNICIPIO DE CISNEROS

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE CISNEROS, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

08126AD2156B3A5BC536BE7947E87E56

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		**60.829.934,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	54290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	60.829.934,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	60.829.934,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.10	RETIROS FONPET	60.829.934,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201062	Infraestructura educativa mantenida	60.829.934,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	60.829.934,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120604	LEY\|549\|28-12-1999\|RETIROS DEL FONPET - Educación	60.829.934,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051900015	Mantenimiento de la infraestructura educativa del municipio de Cisneros	60.829.934,00

VALOR EN LETRAS:

SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

SE GENERA DISPONIBILIDAD PARA ADICION DEL CONTRATO -INT-005-2025, CUYO OBJETICO ES CONTRATO INERADMIISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA, COORDINACION Y EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CISNEROS SEDE EDUCATIVA CONCEPCION RESTREPO

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

FIRMAS	
Alcalde Municipal	Secretario de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet